



Resolución Directoral

N° 460 -2024-MTC/20

Lima, 30 MAY 2024

VISTO:

El Informe N° 027-2024-MTC/20.6.2.MOD de fecha 09.05.2024 del Especialista en Base de Datos y Comunicaciones del Área de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática de la Oficina de Tecnología de la Información, y el Informe N° 649-2024-MTC/20.2.1 de fecha 21.05.2024 del Área de Logística y el Memorándum N° 2500-2024-MTC/20.2 de fecha 22.05.2024, de la Oficina de Administración, y el Informe N° 656-2024-MTC/20.3 de fecha 28.05.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica; con relación a la aprobación del proceso de estandarización de la "Infraestructura de Red de Datos Alámbrica e Inalámbrica marca CISCO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, de fecha 12.07.2002, modificado por los Decretos Supremos Nos. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada. Asimismo, realiza actividades relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de las carreteras de la Red Vial Nacional no concesionada; así como, emitir autorizaciones para el uso del derecho de vía y de los vehículos especiales en toda la Red Vial Nacional;

Que, mediante Informe N° 027-2024-MTC/20.6.2.MOD del 09.05.2024, el Especialista en Base de Datos y Comunicaciones III de la Oficina de Tecnología de la Informática de PROVIAS NACIONAL, el cual cuenta con la conformidad del encargado de la Jefatura de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática, a través del Memorándum N° 0219-20147-MTC/20.6.2 de fecha 10.05.2024, precisando lo siguiente: "OBJETO: Emitir informe técnico de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, para iniciar el proceso de estandarización de la Infraestructura de Red de Datos Alámbrica e Inalámbrica marca Cisco con la aprobación del titular de la Entidad, Director Ejecutivo, de considerarlo pertinente. (...). E. Conclusiones • Se solicita la aprobación de la estandarización de la Infraestructura de Red de Datos Alámbrica e Inalámbrica marca Cisco. • El periodo de vigencia de la estandarización es de tres (03) años,



precisando que de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto”;

Que, con Memorándum N° 575-2024-MTC/20.6 de fecha 17.05.2024, la Oficina de Tecnología de la Información remitió a la Oficina de Administración, el Informe N° 027-2024-MTC/20.6.2.MOD, precisando lo siguiente: “(...) se ha considerado lo señalado en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, referido a los requisitos que deben cumplirse para proceder a la estandarización, entre los cuales se justifica la estandarización, describiéndose objetivamente: los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos de la estandarización y la incidencia económica de la contratación. Asimismo, se informa que es necesario la aprobación para dar continuidad a la estandarización la cual fue aprobada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0968-2021- MTC/20, que se encuentra próximo a vencer (...). Por lo precitado, se solicita su apoyo para continuar con la tramitación de la aprobación de la “Estandarización de la Infraestructura de Red de Datos Alámbrica e Inalámbrica marca Cisco”, mediante la emisión de una Resolución Directoral, con la aprobación del titular de la Entidad, Director Ejecutivo, de considerarlo pertinente”;

Que, a través del Informe N° 649-2024-MTC/20.2.1 del 21.05.2024, el Área de Logística de la Oficina de Administración, concluye lo siguiente: “4.1. El Área de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática, en su calidad de área usuaria, sustentó los requisitos requeridos en el numeral 7.3 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”, por lo que, es de consideración de este despacho que se resulta viable la Estandarización de la Infraestructura de Red de Datos Alámbrica e Inalámbrica marca Cisco por un periodo de vigencia de la estandarización de tres (03) años requerida en el Informe Técnico N° 027-2024-MTC/20.6.2.MOD. 4.2. Se recomienda remitir el presente documento a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la emisión del acto resolutivo correspondiente, conforme lo solicitado por el área usuaria”;



Que, mediante el Memorándum N° 2500-2024-MTC/20.2 del 22.05.2024, la Oficina de Administración solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión de la Resolución Directoral que apruebe el proceso de estandarización de la Infraestructura de Red de Datos Alámbrica e Inalámbrica marca CISCO, por una vigencia de tres (03) años, para lo cual remitió el Informe N° 649-2024-MTC/20.2.1, otorgando su conformidad;



Que, de conformidad con el numeral 16.1 del artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley, señala: “El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad”;



Que, el numeral 29.4 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, en adelante el Reglamento, establece que: “En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente





Resolución Directoral

N° 460 -2024-MTC/20

Lima, 30 MAY 2024

autorizado por su Titular, en cuyo caso deben agregarse las palabras 'o equivalente' a continuación de dicha referencia";

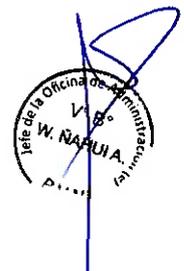
Que, de acuerdo a la normativa de contratación pública si bien se prohíbe hacer referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, se debe tener en cuenta que dicha prohibición tiene una excepción en el proceso de estandarización;

Que, en el Anexo de Definiciones del Reglamento, se define a la estandarización como el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;

Que, en el numeral 7.1 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo de particular", aprobada por Resolución N° 011-2016- OSCE/PRE del 09.01.2016, en adelante la Directiva, se indica que la estandarización debe responder a criterios técnicos y objetivos que la sustenten, debiendo ser necesaria para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad. En tal sentido, el área usuaria, de la cual proviene el requerimiento a contratar o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, debe elaborar un informe técnico sustentando la necesidad de realizar la estandarización;

Que, en el numeral 7.2 de la citada Directiva se citan los presupuestos que deben verificarse para que proceda la estandarización, siendo que: "a) La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados"; asimismo "b) Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura";

Que, en el numeral 7.3 de la referida Directiva indica que "Cuando en una contratación en particular el área usuaria (...) considere que resulta inevitable definir el requerimiento haciendo referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados o descripción que oriente la contratación hacia ellos, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual contendrá como mínimo lo siguiente: a) La descripción del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad; b) De ser el caso, la descripción del bien o servicio requerido,



indicándose la marca o tipo de producto, así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda; c) El uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido; d) La justificación de la estandarización, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos para la estandarización antes señalados y la incidencia económica de la contratación; e) Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio y del jefe del área usuaria; y f) La fecha de elaboración del informe técnico”;

Que, de la revisión del Informe N° 027-2024-MTC/20.6.2.MOD de fecha 09.05.2024, se verifica que en ella se sustenta la Estandarización de la Infraestructura de Red de Datos Alámbrica e Inalámbrica marca Cisco, solicitada por el Área de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática de la Oficina de Tecnología de la Información de la Entidad, conforme a los lineamientos establecidos en los numerales 7.2 y 7.3 de la Directiva, siendo que a través del Informe N° 649-2024-MTC/20.2.1 de fecha 21.05.2024, el Área de Logística de la Oficina de Administración de PROVIAS NACIONAL manifestó su conformidad, concluyendo que resulta viable la Estandarización de la Infraestructura de Red de Datos Alámbrica e Inalámbrica marca CISCO por un periodo de vigencia de la estandarización de tres (03) años;

Que, el proceso de Estandarización, de acuerdo a lo solicitado por el Área de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática de la Oficina de Tecnología de la Información de la Entidad, será aprobado por un periodo de tres (3) años, y quedará sin efecto, en caso varíen las condiciones que determinaron la estandarización;

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo previsto en el marco legal vigente, sobre la base de las opiniones favorables en los informes señalados en la presente Resolución, resulta viable aprobar la Estandarización de la Infraestructura de Red de Datos Alámbrica e Inalámbrica marca Cisco, así como disponer su publicación en el portal institucional de PROVIAS NACIONAL al día siguiente de su aprobación;

Que, mediante Informe N° 656-2024-MTC/20.3 de fecha 28.05.2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye lo siguiente: *“Conforme lo expuesto, dada la opinión favorable de la Oficina de Tecnología de la Información contenida en el Informe N° 027-2024-MTC/20.6.2.MOD de fecha 09.05.2024 y Memorándum N° 575-2024-MTC/20.6 de 17.05.2024, así como la conformidad de la Oficina de Administración expresada en el Informe N° 649-2024-MTC/20.2.1 y Memorándum N° 2500-2024-MTC/20.2, y advirtiéndose el cumplimiento de los presupuestos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD “Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo de particular”, aprobada por Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE; resulta legalmente viable la aprobación del proceso de estandarización de la “Infraestructura de Red de Datos Alámbrica e Inalámbrica marca CISCO”, por el periodo de tres (3) años, que quedará sin efecto en caso varíen las condiciones que la determinaron”;*

Que, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8 del TUO de la Ley, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en el TUO de la Ley y el Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios y obras;





Resolución Directoral

N° 460 -2024-MTC/20

Lima, 30 MAY 2024

Que, el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 del TUO de la Ley, establece que se encuentran comprendidos bajo el término genérico de Entidad, entre otros, los Ministerios y sus organismos públicos, programas y proyectos adscritos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01 del 06.06.2018 se resuelve, entre otros, que el Director Ejecutivo PROVIAS NACIONAL, posee la calidad de Titular de la Entidad, siendo competente: "(...) para ejercer las funciones para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras";

Con la conformidad y visación de las Oficinas de Tecnología de la Información, Administración y de Asesoría Jurídica, todas de PROVIAS NACIONAL, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias; Resolución Ministerial N° 427-2018 MTC/01; y en mérito del Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, modificado por Decretos Supremos Nos. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02 modificada por Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01, y Resolución Ministerial N° 138-2024-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el proceso de estandarización de la "Infraestructura de Red de Datos Alámbrica e Inalámbrica marca CISCO", del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, según Anexo adjunto (12 folios), por un período de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la expedición de la presente Resolución, la cual quedará sin efecto, en caso varíen las condiciones que determinaron la estandarización..

Artículo 2. – Disponer que durante el período de vigencia de la presente Estandarización, la Oficina de Administración, a través de la Oficina de Tecnología de la Información, verificará permanentemente las condiciones que determinaron su aprobación, debiendo informar su variación inmediatamente.

Artículo 3. – Establecer que el Área de Logística de la Oficina de Administración será la responsable de que las adquisiciones se efectúen en el marco del proceso de estandarización aprobado mediante la presente Resolución.



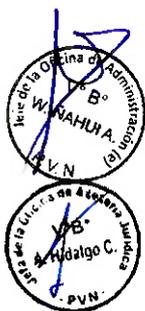
Artículo 4.- Establecer que los aspectos técnicos concernientes al proceso de estandarización de la “Infraestructura de Red de Datos Alámbrica e Inalámbrica marca CISCO”, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución, son de entera responsabilidad de las Oficinas de Tecnología de la Información y de Administración de esta Entidad, en lo que corresponda a sus respectivas competencias funcionales, incluyendo a sus especialistas, quienes otorgaron la conformidad a los mencionados trámites.

Artículo 5. – Notificar la presente resolución a las Oficinas de Administración, Tecnología de la Información, Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; todas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, para los fines consiguientes.

Artículo 6. – Disponer la publicación de la presente Resolución, así como de los Informes Técnicos que sustentan su aprobación (sección de transparencia), al día siguiente de producida su expedición en el portal web del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, del Ministerio de Transporte y Comunicaciones: www.pvn.gov.pe.

Regístrese y comuníquese,


JOSÉ HUMBERTO ROMERO GLENNY
Director Ejecutivo
PROVIAS NACIONAL





Resolución Directoral

N° 460 -2024-MTC/20

Lima, 30 MAY 2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Componentes de Infraestructura de Comunicaciones Unificada marca Cisco

SWITCH DE DATACENTER CISCO NEXUS 93600CD-GX CON SOPORTE APIC:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Interfaces:	<ul style="list-style-type: none"> 28 puertos 40/100G QSFP28 08 puertos 100/400G QSFP-DD
Modo de switch:	ACI-Spine
Throughput:	4 bpps (billones de paquetes por segundo).
Licencias instaladas:	DCN security, perpetua
Alimentación:	02 fuentes instaladas en redundancia de 220 VAC / 60 Hz
Cables y accesorios:	<ul style="list-style-type: none"> Incluir los necesarios para su correcto funcionamiento, configuración y montaje en rack. Incluir cable consola del mismo fabricante con terminación USB a PC
Garantía:	SMARTNET 8x5xNBD a 36 meses

SWITCH DE DATACENTER CISCO NEXUS 93108TC-EX CON SOPORTE APIC:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Interfaces:	<ul style="list-style-type: none"> 48 puertos 100M/1/10GBASE-T 06 puertos 40/100G QSFP28
Modo de switch:	ACI-Leaf
Throughput:	1.6 bpps (billones de paquetes por segundo).
Licencias instaladas:	Suscripción a 36 meses de Data center Networking Essentials
Alimentación:	02 fuentes instaladas en redundancia de 220 VAC / 60 Hz
Cables y accesorios:	<ul style="list-style-type: none"> Incluir los necesarios para su correcto funcionamiento, configuración y montaje en rack. Incluir cable consola del mismo fabricante con terminación USB a PC
Garantía:	SMARTNET 8x5xNBD a 36 meses



SWITCH DE DATACENTER CISCO NEXUS 93108TC-FX3P CON SOPORTE APIC:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Interfaces:	<ul style="list-style-type: none">• 48 puertos 100M/1/2.5/5/10GBASE-T• 06 puertos 40/100G QSFP28
Modo de switch:	ACI-Leaf
Throughput:	1.2 bpps (billones de paquetes por segundo).
Licencias instaladas:	Suscripción a 36 meses de Data Center Networking Essentials
Alimentación::	02 fuentes instaladas en redundancia de 220 VAC / 60 Hz
Cables y accesorios:	<ul style="list-style-type: none">• Incluir los necesarios para su correcto funcionamiento, configuración y montaje en rack.• Incluir cable consola del mismo fabricante con terminación USB a PC
Garantía:	SMARTNET 8x5xNBD a 36 meses

ADAPTADOR DE MÓDULO FIBRA ÓPTICA CISCO QSFP A SFP 10G:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Número de parte:	CVR-QSFP-SFP10G
SopORTE:	<ul style="list-style-type: none">• Slot QSFP• Módulos SFP+ y SFP
Garantía:	36 meses

MÓDULO FIBRA ÓPTICA CISCO SFP 10G BASE-SR:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Número de parte:	SFP-10G-SR
Estándar:	10GBASE-SR
Garantía:	36 meses

MÓDULO FIBRA ÓPTICA CISCO SFP 10G BASE-LR:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Número de parte:	SFP-10G-LR
Estándar:	10GBASE-LR
Garantía:	36 meses

CONTROLADOR DE SWITCHES DE DATACENTER CISCO APIC APPLIANCE SERVER:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Número de parte:	APIC-M4
Interfaces:	02 puertos 10/25G SFP28 02 puertos 10 GbE RJ45
Alimentación:	02 fuentes instaladas en redundancia de 220 VAC / 60 Hz





Resolución Directoral

N° 460 -2024-MTC/20

Lima, 30 MAY 2024

Cables y accesorios:	Incluir los necesarios para su correcto funcionamiento, configuración y montaje en rack.
Garantía:	SOLUTION SUPPORT 24x7x4 a 36 meses

SWITCH DE DATACENTER CISCO NEXUS 9332C:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Interfaces:	<ul style="list-style-type: none"> 32 puertos 40/100G QSFP28 02 puertos 1/10G SFP+
Modo de switch:	NXOS
Throughput:	4.4 bpps (billones de paquetes por segundo).
Licencias instaladas:	NX-OS Essentials, perpetua
Alimentación:	02 fuentes instaladas en redundancia de 220 VAC / 60 Hz
Cables y accesorios:	<ul style="list-style-type: none"> Incluir los necesarios para su correcto funcionamiento, configuración y montaje en rack. Incluir cable consola del mismo fabricante con terminación USB a PC
Garantía:	SMARTNET 8x5xNBD a 36 meses

SWITCH DE DATACENTER CISCO NEXUS 93600CD-GX:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Interfaces:	<ul style="list-style-type: none"> 28 puertos 40/100G QSFP28 08 puertos 100/400G QSFP-DD
Modo de switch:	NXOS
Throughput:	4 bpps (billones de paquetes por segundo).
Licencias instaladas:	NX-OS Essentials, perpetua
Alimentación:	02 fuentes instaladas en redundancia de 220 VAC / 60 Hz
Cables y accesorios:	<ul style="list-style-type: none"> Incluir los necesarios para su correcto funcionamiento, configuración y montaje en rack. Incluir cable consola del mismo fabricante con terminación USB a PC
Garantía:	SMARTNET 8x5xNBD a 36 meses



SWITCH DE DATACENTER CISCO NEXUS 93108TC-EX:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Interfaces:	<ul style="list-style-type: none">• 48 puertos 100M/1/10GBASE-T• 06 puertos 40/100G QSFP28
Modo de switch:	NXOS
Throughput:	1.6 bpps (billones de paquetes por segundo).
Licencias instaladas:	Suscripción a 36 meses de Data Center Networking Essentials
Alimentación:	02 fuentes instaladas en redundancia de 220 VAC / 60 Hz
Cables y accesorios:	<ul style="list-style-type: none">• Incluir los necesarios para su correcto funcionamiento, configuración y montaje en rack.• Incluir cable consola del mismo fabricante con terminación USB a PC
Garantía:	SMARTNET 8x5xNBD a 36 meses

SWITCH DE DATACENTER CISCO NEXUS 93108TC-FX3P:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Interfaces:	<ul style="list-style-type: none">• 48 puertos 100M/1/2.5/5/10GBASE-T• 06 puertos 40/100G QSFP28
Modo de switch:	NXOS
Throughput:	1.2 bpps (billones de paquetes por segundo).
Licencias instaladas:	Suscripción a 36 meses de Data Center Networking Essentials
Alimentación:	02 fuentes instaladas en redundancia de 220 VAC / 60 Hz
Cables y accesorios:	<ul style="list-style-type: none">• Incluir los necesarios para su correcto funcionamiento, configuración y montaje en rack.• Incluir cable consola del mismo fabricante con terminación USB a PC
Garantía:	SMARTNET 8x5xNBD a 36 meses

MÓDULO FIBRA ÓPTICA CISCO QSFP 40G BASE-SR4:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Número de parte:	QSFP-40G-SR4
Estándar:	40GBASE-SR4
Garantía:	36 meses



MÓDULO FIBRA ÓPTICA CISCO QSFP 100G BASE-SR4:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Número de parte:	QSFP-100G-SR4-S
Estándar:	100GBASE-SR4
Garantía:	36 meses





Resolución Directoral

N° 460 -2024-MTC/20

Lima, 30 MAY 2024

MÓDULO FIBRA ÓPTICA CISCO QSFP-DD 400G:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Número de parte:	QDD-400-CUxM
Estándar:	QSFP-DD a QSFPDD a 400G
Tamaño:	0.5, 1, 2, 2.5 o 3 metros
Garantía:	36 meses

CABLE PARA CONEXIÓN DE SWITCH DATACENTER CISCO 100G BASE-CR4 PASSIVE COOPER CABLE:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Número de parte:	QSFP-100G-CU3M
Longitud:	3 metros
Garantía:	36 meses

SWITCH DE ACCESO CISCO CATALYST 9200L 24-PORT PoE+ 4x10G Uplink:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Interfaces:	<ul style="list-style-type: none"> • 24 puertos 10/100/1000 Mbps • 04 slots uplinks 1/10G
PoE:	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte PoE+ y PoE • 370W
Throughput:	208Gbps, 155Mpps con stacking.
Stacking instalado:	<ul style="list-style-type: none"> • Módulo stack de dos puertos • Cable stack
Licencias instaladas:	DNA Essentials a 36 meses
Alimentación:	02 fuentes instaladas en redundancia de 220 VAC / 60 Hz
Cables y accesorios:	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir los necesarios para su correcto funcionamiento, configuración y montaje en rack. • Incluir cable consola del mismo fabricante con terminación USB a PC
Garantía:	SMARTNET 8x5xNBD a 36 meses



SWITCH DE ACCESO CISCO CATALYST 9200L 48-PORT PoE+ 4x10G Uplink:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Interfaces:	<ul style="list-style-type: none"> • 48 puertos 10/100/1000 Mbps • 04 slots uplinks 1/10G
PoE:	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte PoE+ y PoE • 740W
Throughput:	256Gbps, 190Mpps con stacking
Stacking instalado:	<ul style="list-style-type: none"> • Módulo stack de dos puertos • Cable stack
Licencias instaladas:	DNA Essentials a 36 meses
Alimentación:	02 fuentes instaladas en redundancia de 220 VAC / 60 Hz
Cables y accesorios:	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir los necesarios para su correcto funcionamiento, configuración y montaje en rack. • Incluir cable consola del mismo fabricante con terminación USB a PC
Garantía:	SMARTNET 8x5xNBD a 36 meses

SWITCH DE CORE CISCO CATALYST 9500 32-PORT 40/100G:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Interfaces:	32 slots QSFP+ (32 puertos 40G o 16 puertos 100G)
Throughput:	8 Bpps
Licencias instaladas:	DNA Essentials a 36 meses
Alimentación:::	02 fuentes instaladas en redundancia de 220 VAC / 60 Hz
Cables y accesorios:	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir los necesarios para su correcto funcionamiento, configuración y montaje en rack. • Incluir cable consola del mismo fabricante con terminación USB a PC
Garantía:	SMARTNET 8x5xNBD a 36 meses

LICENCIA PARA SWITCH CATALYST 9200L 24-PORT CISCO DNA PREMIER:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Número de parte:	C9200L-DNA-P-24
Suscripciones:	<ul style="list-style-type: none"> • 25 ISE base a 36 meses • 25 Plus Endpoints a 36 meses • 25 Stealwatch flows a 36 meses • DNA Advantage a 36 meses





Resolución Directoral

N° 460 -2024-MTC/20

Lima, 30 MAY 2024

LICENCIA PARA SWITCH CATALYST 9200L 48-PORT CISCO DNA PREMIER:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Número de parte:	C9200L-DNA-P-48
Suscripciones:	<ul style="list-style-type: none"> • 25 ISE base a 36 meses • 25 Plus Endpoints a 36 meses • 25 Stealwatch flows a 36 meses • DNA Advantage a 36 meses

LICENCIA PARA SWITCH CATALYST 9500 32-PORT CISCO DNA SPARE:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Número de parte:	C9500-DNA-A
Suscripciones:	DNA Advantage a 36 meses
Habilitación de protocolos:	BGP, VXLAN, HSRP

ACCESS POINT CISCO CATALYST 9120AX:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Número de parte:	C9120AXI-A
Capacidades:	<ul style="list-style-type: none"> • 4x4 multiple-input multiple-output (MIMO) con 4 flujos espaciales (4x4:4) • Velocidad mínima de 1.7Gbps (802.11ac) • Velocidad mínima de 4.8Gbps (802.11ax, 5Ghz)
Interfaces:	<ul style="list-style-type: none"> • 01 puerto 1000/2.5 Base-T • 01 puerto de consola RJ45/micro-USB
Licencia instalada:	DNA Essentials a 36 meses
Accesorios:	<ul style="list-style-type: none"> • Kit de montaje en pared o techo • Cable de consola del mismo fabricante
Garantía:	SMARTNET 8x5xNBD a 36 meses



LICENCIA PARA ACCESS POINT CATALYST 9120AX CISCO DNA ON-PREM PREMIER:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Número de parte:	AIR-DNA-P-3Y
Suscripciones:	<ul style="list-style-type: none">• 25 ISE base a 36 meses• 25 Plus Endpoints a 36 meses• Cisco Application Visibility and Control (AVC) a 36 meses• Cisco CleanAir a 36 meses

WIRELESS LAN CONTROLLER CISCO CATALYST 9800-L:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Número de parte:	C9800-L-F-K9
Interfaces:	<ul style="list-style-type: none">• 04 puertos RJ-45 Multigigabit Ethernet 2.5G/1G• 02 slots para módulos SFP+/SFP
Alimentación:::	Adaptador de energía de 220 VAC / 60 Hz
Cables y accesorios:	<ul style="list-style-type: none">• Incluir los necesarios para su correcto funcionamiento, configuración y montaje en rack.• Incluir cable consola del mismo fabricante con terminación USB a PC
Garantía:	SMARTNET 8x5xNBD a 36 meses

ROUTER CISCO CATALYST 8200:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Número de parte:	C8200-1N-4T
Interfaces:	<ul style="list-style-type: none">• 02 puertos RJ45 Gigabit Ethernet• 02 puertos SFP Gigabit Ethernet
Throughput:	1Gbps
Licencia instalada:	Application Experience (AX)
Alimentación:	Fuente de energía de 220 VAC / 60 Hz
Cables y accesorios:	<ul style="list-style-type: none">• Incluir los necesarios para su correcto funcionamiento, configuración y montaje en rack.• Incluir cable consola del mismo fabricante con terminación USB a PC
Garantía:	SMARTNET 8x5xNBD a 36 meses





Resolución Directoral

N° 460 -2024-MTC/20

Lima, 30 MAY 2024

SERVIDOR DE GESTIÓN DE REDES CISCO DNA CENTER APPLIANCE:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Número de parte:	DN2-HW-APL
Procesador:	02 Intel Xeon 28 Core
Memoria:	32 GB DDR4 2666 MHz
Almacenamiento:	<ul style="list-style-type: none"> 2 x 480GB en RAID 1 2 x 1.9TB en RAID 1 6 x 1.9 TB en RAID 10
Interfaces:	<ul style="list-style-type: none"> 02 puertos 10GBase-T 01 puerto de gestión
Alimentación::	02 fuentes instaladas en redundancia de 220 VAC / 60 Hz
Cables y accesorios:	Incluir los necesarios para su correcto funcionamiento, configuración y montaje en rack.
Garantía:	SOLUTION SUPPORT 24x7x4 a 36 meses

SERVIDOR DE SEGURIDAD PARA APLICACIONES CISCO ISE:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Número de parte:	SNS-3715-K9
Procesador:	01 Intel Xeon 4310 2.1 GHz 12 Core
Memoria:	32 GB DDR4
Almacenamiento:	01 SAS 600GB 10K
Interfaces:	<ul style="list-style-type: none"> 04 puertos 10GE SFP 02 puertos 10Gbase-T
Alimentación::	Fuente de energía de 220 VAC / 60 Hz
Cables y accesorios:	Incluir los necesarios para su correcto funcionamiento, configuración y montaje en rack.
Garantía:	SOLUTION SUPPORT 24x7x4 a 36 meses



LICENCIA DE SERVICIOS PREMIER PARA CISCO ISE:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Número de parte:	ISE-P-LIC
Capacidades:	<ul style="list-style-type: none">• 100 sesiones• Funcionalidades: Las funcionalidades de Advantage mas Endpoint Compliance and Security Sutomation Integrations like MDM & Posture, as well as advanced threat containment and visibility capabilities TC-NAC.
Suscripción y soporte:	36 meses con Basic Support

LICENCIA DE SERVICIOS ADVANTAGE PARA CISCO ISE:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Número de parte:	ISE-A-LIC
Capacidades:	<ul style="list-style-type: none">• 100 sesiones• Funcionalidades: Las funcionalidades de Essentials mas Profiling, BYOD, Cisco pxGrid integration, and TrustSec Security Group Tagging (SGT) enforcement.
Suscripción y soporte:	36 meses con Basic Support

LICENCIA DE SERVICIOS ESSENTIALS PARA CISCO ISE:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Número de parte:	ISE-E-LIC
Capacidades:	<ul style="list-style-type: none">• 100 sesiones• Funcionalidades: 802.1X-based network access, guest access management, posture assessment, and basic profiling capabilities.
Suscripción y soporte:	36 meses con Basic Support

LICENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS GESTIONADOS POR CISCO ISE:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Número de parte:	L-ISE-TACACS-ND
Capacidades:	Device Administration/TACACS+ support for networking devices
Suscripción:	Perpetua





Resolución Directoral

N° 460 -2024-MTC/20

Lima, 30 MAY 2024

SERVIDOR DE ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE RED CISCO STEALTHWATCH FLOW SENSOR 4240:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Número de parte:	ST-FS4240-K9
Procesador:	02 Intel 6254 3.1 GHz 18 Core 24.75MB
Memoria:	32 GB DDR4
Almacenamiento:	2.4 TB en RAID 6
Interfaces:	<ul style="list-style-type: none"> 03 puertos 10Gbps 01 puerto de gestión CIMC 100Mbps/1Gbps
Capacidad:	200,000 flows per second (fps)
Alimentación:	02 Fuentes de energía instaladas en redundancia de 220 VAC / 60 Hz
Gestión:	Mediante consola de gestión virtual del mismo fabricante
Cables y accesorios:	Incluir los necesarios para su correcto funcionamiento, configuración y montaje en rack.
Garantía:	SMARTNET 24x7x4 a 36 meses

LICENCIA DE 100 A 499 FLUJOS PARA CISCO STEALTHWATCH FLOW SENSOR 4240:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Número de parte:	L-ST-FR-3Y-S1
Capacidades:	Recopilación, gestión y análisis de la telemetría de flujo a consola de gestión
Suscripción:	3 años

LICENCIA DE 500 A 2,499 FLUJOS PARA CISCO STEALTHWATCH FLOW SENSOR 4240:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Número de parte:	L-ST-FR-3Y-S2
Capacidades:	Recopilación, gestión y análisis de la telemetría de flujo a consola de gestión
Suscripción:	3 años



LICENCIA DE 2,500 A 4,999 FLUJOS PARA CISCO STEALTHWATCH FLOW SENSOR 4240:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Número de parte:	L-ST-FR-3Y-S3
Capacidades:	Recopilación, gestión y análisis de la telemetría de flujo a consola de gestión
Suscripción:	3 años

LICENCIA DE INTELIGENCIA DE AMENAZAS PARA CISCO STEALTHWATCH FLOW SENSOR 4240:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Número de parte:	L-LC-TI-FC4K-3Y
Capacidades:	<ul style="list-style-type: none">• Capa de protección contra Botnets y ataques sofisticados• Correlación de actividad sospechosa• Detección y respuesta de amenazas
Suscripción:	3 años

